

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 7 NOV. 1980

Expte. Nº 380/80

VISTO:

Las presentes actuaciones y la resolución Nº 350-80 del 21 de Julio pasado, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispuso la asignación al Sr. Jorge Luis Montiel, auxiliar administrativo de la Representación de la Universidad en la ciudad de Buenos Aires, del importe mensual por "movilidad fija" coeficiente 0,20 / sobre los haberes básicos de su categoría 5, a partir del 15 de Abril del año en curso, por aplicación del artículo 5° del Decreto Nº 1343/74;

Que Dirección General de Administración a Fs. 8 informa que habiendo efectuado una revisión integral del régimen de viáticos establecido por / Decreto No. 1343/74, modificado por los Decretos Nos. 3427/75 y 848/78, se advier te que el porcentaje asignado por resolución Nº 350-80 debe considerárselo sobre los haberes básicos de la categoría 1 del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, establecido por Decreto Nº 1428/73, y no sobre la categoría de revista:

Que procede en consecuencia la modificación de la resolución de referencia a efectos de la correcta liquidación y pago de la citada asignación;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1º de la resolución Nº 350-80, debiendo considerarse la asignación por "movilidad fija" a favor del Sr. Jorge Luis MONTIEL, auxiliar administrativo de la Representación de la Universidad en la ciudad de / Buenos Aires, categoría 5, como coeficiente 0,20 sobre los haberes básicos de la categoría 1 del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, Decreto Nº 1428/73, y conforme a lo determinado por el Decreto Nº 1343/74, modificado por los Decretos Nos. 3427/75 y 858/78.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos, -

LIC. EDUARDO MIGUEL MAESTRO SECRETARIO ADMINISTRATIVO

INTERINO

Mollyayuy.

Dr. Adustin Gonzalez Del Pino
RECTOR

RESOLUCION Nº 689-80